



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), seis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00356** 00

Lo solicitado por la accionante MARÍA DOLLY MONTES LÓPEZ es procedente, en consecuencia, ordena por secretaría enviar copia del fallo al correo electrónico suministrado en el escrito de tutela, esto es, montesdolly72@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-